



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE RUBIALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 10 de marzo de 2016, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán las alegaciones y reclamaciones que puedan formularse.

En San Martín de Rubiales, a 10 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Juan Cruz Velasco Pérez